



MUNICIPALIDAD
DE
QUILLON
DEPTO. SALUD

856

DECRETO N° 856 QUILLON, miércoles 30 septiembre 2015

VISTOS:

- 1.- LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY 18.695
- 2.- "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" ,
- 3.- LA LEY 19.378 "ESTATUTO DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD"
- 4.- Y SUS POSTERIORES MODIFICACIONES

DECRETO : PAGUE: CAMPOS PASTEN JHON EDUARDO MUNICIPAL A:

SR. (ES):

112.500

R.U.T:

LA SUMA DE: \$

CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS

SON

PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

CANCELACION SERVICIOS PROFESIONALES PRESTADOS A PACIENTES DEL CESFAM QUILLON, POR LA SR. JHON CAMPOS PASTEN (TEC. ENFERMERIA), MES DE SEPTIEMBRE, SEGUN BOLETA HONORARIOS NRO.: 32 ENMARCADO DENTRO DEL PROGRAMA URGENCIA RURAL. SE ADJUNTA DOCUMENTACION DE RESPALDO.

CONTABILIZADO COMO SE INDICA:

CUENTA	DESCRIPCION	DEBE	HABER	TOTAL	DOCUMENTO
1140502	Aplic Fondos Sistema Urgencia		125.000		
21411	Retenciones Tributarias			12.500	
1110202	Banco Estado Fondos Externos			112.500	██████████ C-0

TOTALES :

125.000

125.000



CUENTA CORRIENTE

CHEQUE NUMERO

NOMBRE

R.U.T:

EGRESO N°

FECHA DE PAGO

FIRMA

V° B° TESORERO

RECIBI CONFORME